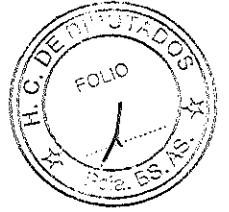




*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

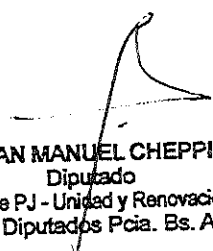


## Proyecto de Declaración

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

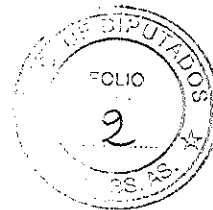
### Declara

Expresar su más profunda preocupación por el beneficio de prisión domiciliaria otorgada a Miguel Etchecolatz, represor durante la dictadura de 1976; eligiendo como localidad para cumplir dicho beneficio la Ciudad en Mar del Plata; compartiendo la misma ciudad con víctimas del genocidio cometido en nuestro país durante la última Dictadura Militar.

  
JUAN MANUEL CHEPPI  
Diputado  
Bloque PJ - Unidad y Renovación  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



FUNDAMENTOS:

Traemos a consideración de esta Cámara un proyecto de declaración expresando nuestra más profunda preocupación por la medida de beneficio que se le otorgó en el día de la fecha al represor Miguel Etchecolatz.

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 6 le concedió la prisión domiciliaria al represor condenado a prisión perpetua Miguel Etchecolatz, quien en los próximos días será trasladado a una vivienda en la ciudad bonaerense de Mar del Plata. Los jueces José Martínez Sobrino, Julio Panelo y Fernando Canero entendieron que Etchecolatz cumple con los requisitos del artículo 10 del Código Penal y en el artículo 32 de la ley 24.660 para recibir la domiciliaria.

El ex jefe de la Policía Bonaerense fue condenado en seis juicios por delitos de lesa humanidad, fijó domicilio en Mar del Plata.

Jefe de centros clandestinos de detención, Etchecolatz fue condenado, entre otros delitos, por el robo de bebés, asesinatos, torturas, secuestros y desapariciones.

**Etchecolatz fue director de Investigaciones de la entonces temible policía de la provincia de Buenos Aires entre marzo de 1976 y fines de 1977** y estuvo a cargo de las 21 cárceles clandestinas que funcionaron en ese distrito, el más grande del país.

Unas 30.000 personas desaparecieron en la dictadura, según organismos humanitarios.

En 1986 primero, y luego entre 2004 y 2016, el exjefe policial acumuló cinco condenas, que la justicia de La Plata unificó en una reclusión perpetua.

Además, Etchecolatz está señalado por la desaparición en 2006 de **Julio López**, un albañil de 77 años que era un testigo clave en un juicio en su contra, quien salió de su casa hacia tribunales y nunca llegó.

Al pedir el arresto domiciliario, el abogado de Etchecolatz sostuvo que su defendido es "el geronte con mayor edad en institución carcelaria en todo el ámbito penitenciario federal", y que "con sus 88 años y diversas dolencias encuadra dentro de las previsiones" de la ley para otorgarlo.

**En Argentina, los presos mayores de 70 años tienen derecho a prisión domiciliaria pero no se aplica automáticamente sino a criterio de los jueces en cada caso.** Los organismos humanitarios han bregado para que los condenados y procesados por crímenes de lesa humanidad cumplan "cárcel común y efectiva".



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



El exjefe policial será trasladado desde el penal de máxima seguridad de Marcos Paz (50 km al oeste de Buenos Aires) para cumplir la detención en su casa de la ciudad de Mar del Plata (400 km al sur), según el fallo.

En 2001, Etchecolatz, al igual que el excapitán Alfredo Astiz, entre otros represores de la dictadura, fueron declarados "personas no gratas" por la comuna de Mar del Plata.

Diferentes organismos de DDHH repudian la medida judicial, entre ellos: Agrupación HIJOS-Capital: "Pase el tiempo que pase. Sigue sin decir qué hicieron con Julio López. Con un genocida en el barrio, todos/as estamos en peligro. **El único lugar para un genocida es la cárcel común, perpetua y efectiva**".


El Centro de Profesionales por los Derechos Humanos (CeProDH): "El TOF 6 otorga el beneficio de domiciliaria a Etchecolatz. Los jueces son Martínez Sobrino y Panelo, que condenan militantes por luchar y sancionan abogados usando decretos de la Fusiladora. Clima de época", consignó y exigió **"cárcel común y efectiva a todos los genocidas! ¡Basta de privilegios e impunidad a los asesinos de los 30.000!"**.

Guadalupe Godoy tuvo que interponer una medida de protección para que el genocida Etchecolatz no vaya a vivir a la misma calle que una de sus víctimas, pero el TOF 1 de La Plata no quiso recibirla. Es víctima directa de Etchecolatz en un juicio por el que fue condenado y en otro pendiente.

Myriam Bregman, quien fue abogada querellante en el juicio a Etchecolatz, consideró que la "gravidad de la domiciliaria" al represor "no es sólo por su rol en la dictadura". "Nunca se lo investigó seriamente por la desaparición de Julio López hace apenas 11 años. Etchecolatz se va a la casa. Clara Anahí Mariani, secuestrada en un operativo que él comandó, continúa apropiada".

Repudiamos esta vergonzosa decisión de la injusticia argentina. Exigimos la cárcel común, perpetua y efectiva para Etchecolatz. No se trata del 'geronte' con mayor edad en prisión sino del 'genocida' bonaerense que actuó con mayor atrocidad, y ahora, con la mayor impunidad.

Por lo expuesto es que solicito a mis colegas legisladores que acompañen este proyecto.

  
JUAN MANUEL CHEPPI  
Diputado  
Bloque PJ/Unidad y Renovación  
H.C. Diputados Peña. Bs. As.